



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general con el informe de la Comisión Especial para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cervera de los Montes 24 de abril de 2018.-El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

Nº. I.-2219